FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

Bogotá D.C, febrero de 2020

1. **CONTRATISTA**	Nombre completo: DIANA CAMILA MAYORGA LOZANO Identificación: C.C. 1.032.374.533 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 4 C BIS N° 50-09 Bogotá. Teléfono de contacto: 313-2936070 E-mail de contacto: camilamayorga@hotmail.com
2. **SUPERVISOR**	Nombre completo: ST. GISETH STEFANIA CERQUERA NIÑO Cargo: OFICIAL PROGRAMAS DIFAB Resolución de nombramiento No. 0000122 de 23 de enero 2020
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. 217 CENAC PERSONAL-2020 FECHA :FEBRERO 06 2020
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	N° 12-46-101034336 Seguros del Estado – SECOP II
5. **CRP**	20420
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	10 de Febrero 2020
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	15 Diciembre 2020
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL PROGRAMA DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD, LIBERADOS, SECUESTRADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. Presentar informes de gestión, realizar análisis de las estadísticas y emitir conceptos de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir y participar en las actividades y reuniones que se requieran por parte del Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa. 3. Previa coordinación con el supervisor del contrato, participar en mesas de trabajo que se requieran por parte de la Dirección de Familia y Bienestar, la cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario de los programas de fortalecimiento familiar, atención a la población sensible y el área de investigación, con el propósito de realizar un análisis de las problemáticas identificadas de acuerdo con el panorama de familia y reporte estadístico de morbilidad, para Con ello diseñar y desarrollar campañas de promoción y prevención con actividades específicas direccionadas a los CEFAM a nivel nacional para ser ejecutadas. 4. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo del programa de PRIVADOS DE LA LIBERTAD, LIBERADOS, SECUESTRADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS; así mismo, en coordinación con el área de comunicaciones estratégicas, realizar la difusión y distribución de este material para que por medio de los CEFAM lleguen a la población a nivel nacional.

	5. Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan la inclusión de la población objeto del programa de PRIVADOS DE LA LIBERTAD, LIBERADOS, SECUESTRADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS en proyectos y actividades que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal. 6. En coordinación con el área de investigación, realizar seguimiento mensual y trimestral de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en cada uno de los CEFAM a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el programa LIBERADOS, SECUESTRADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS. 7. Actualizar mensualmente la base de datos del programa PRIVADOS DE LA LIBERTAD, LIBERADOS, SECUESTRADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS con su núcleo Familiar, estableciendo las variables específicas que permitan la caracterización de la población objeto, a fin de obtener información en tiempo real en la ejecución de las campañas de promoción y prevención y activación de redes de apoyo internas y externas. 8. Actualizar la guía programática anual del programa PRIVADOS DE LA LIBERTAD, LIBERADOS, SECUESTRADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS, estableciendo el marco conceptual, teórico, normativo y el cronograma de actividades a ejecutar por los CEFAM a nivel nacional, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Directiva Estructural. 9. Diseñar y ejecutar el plan de capacitación de acuerdo a los componentes del programa PRIVADOS DE LA LIBERTAD, LIBERADOS, SECUESTRADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS y a las directrices emitidas por la DIFAB. 10. Apoyar las actividades especiales que por necesidad, la naturaleza y misión de la Dirección de Familia y Bienestar requieran de la participación, intervención o asesoría del profesional del programa PRIVADOS DE LA LIBERTAD, LIBERADOS, SECUESTRADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS para que la atención de la familia militar y poblaciones sensibles se realice de manera oportuna. 11. Previa Coordinación con el supervisor del contrato, asistir e intervenir en la audiencias de conciliación de acoso laboral, adelantadas por la Dirección de Familia y Bienestar. 12. Las demás obligaciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza y el objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO DE 2020
11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: VENTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($27.405.000) Valor autorizado a pagar: SE AUTORIZA CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $2.610.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN — Entidad: PORVENIR — Vlr. Pago: 0 SALUD — SANITAS — 0 ARL — SURA — 0
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Cuenta de cobro
15.CONSTANCIAS	Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

16. RECOMENDACIONES	Seguimiento a las actividades según cronograma anual.
17. CONCLUSIONES	LA PROFESIONAL CUMPLE CON LAS LABORES ASIGNADAS

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., febrero 2020**

FIRMA SUPERVISOR

ST. GISETH STEFANIA CERQUERA NIÑO
OFICIAL PROGRAMAS DIFAB